



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.



En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a diez y siete de Marzo de mil novecientos

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

setenta y cinco ; ante mí el

DE ESTATUTOS

Notario doctor José Vicente

DE LA COMPAÑIA ANONIMA

te Troya Jaramillo, com-

DE DENOMINADA

parecen a la celebración

" AUTOMOTORES, ANDINA S.A "

de la presente escritura

DE S/. 10'000.000,00

los señores don Jaime Pon-

A " . 16'988.000,00, O SEA

ce Yepes y don Carlos Pon-

UN AUMENTO DE S/. 6'988.000,00

ce Martinez, en sus cali-

~~XXXXXXXXXXXX~~

dades de Presidente y Ge-

TERCERA COPIA.-

rente, respectivamente de

la Compañía Anónima " AUTOMOTORES ANDINA S.A.", como lo acre-

ditan con las copias de sus nombramientos debidamente inscri-

tos que se agregan, como también se transcribe a la presente

escritura el acta de la Junta General Extraordinaria de Accio-

nistas de la indicada Compañía, de fecha veintidos de No-

viembre de mil novecientos setenta y cuatro, por la cual se au-

toriza al Presidente y Gerente para que intervengan en la sus-

cripción de la escritura de aumento de capital y reforma de Es-

tatutos de la mencionada Compañía.- Los comparecientes son mayo-

res de edad, casados, ecuatorianos y residentes en esta ciudad

y a quienes de conocer doy fe, y me piden elevar a escritura

pública la minuta que me presentan y cuyo tenor es como sigue:-

" SEÑOR NOTARIO :- En su Registro de Escritu-

ras públicas, sirvase extender una que es del tenor siguien-

te:- COMPARECEN :- Los señores Jaime Ponce Yepes y Carlos -

Ponce Martinez, Presidente y Gerente de AUTOMOTORES ANDINA

S.A., respectivamente, que comparecen debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía, celebrada el día viernes veintidos de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.-AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

ESTATUTOS DE AUTOMOTORES ANDINA S.A.- C L A U S U L A P R I

M E R A :- A N T E C E D E N T E S :- a).- Mediante escritura

pública celebrada el veintiocho de Agosto de mil novecientos sesenta y seis, ante el Notario del Cantón Quito doctor Olme-

do del Pozo e inscrita el trece de Diciembre del mismo año, se

constituyó la Compañía Anónima denominada AUTOMOTORES ANDINA

S.A., con un capital de DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y O

CHO MIL SUCRES (S/. 2'778.000,00), dividido en dos mil sete-

cientos setenta y ocho acciones nominativas de mil sucres ca-

da una; b).- Por escritura celebrada el treinta de Abril de

mil novecientos sesenta y nueve, ante el Notario del Cantón

Quito doctor Cristóbal Guarderas, e inscrita el veinte y dos

de Septiembre del propio año, AUTOMOTORES ANDINA S.A., aumentó

el capital en la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS

MIL SUCRES (S/. 2'772.000,00), con el cuál el capital de la

Compañía a esa fecha ascendió a la suma de CINCO MILLONES -

QUINIENTOS MIL SUCRES; c).- En virtud de la escritura au-

torizada por el Notario Público doctor José Vicente Troya Ja-

ramillo, el día dos de Diciembre de mil novecientos setenta y

uno debidamente inscrita AUTOMOTORES ANDINA S.A., elevó nueva-

mente su capital en la suma de CUATRO MILLONES CIENTOS MIL

SUCRES (S/. 4'500.000,00), con lo cuál, el capital social que

está establecido en la cantidad de DIEZ MILLONES DE SUCRES -

(S/. 10'000.000,00), dividido en diez mil acciones nominati-



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.



1 vas de mil sueres cada una; d).- En la Junta General Extraordi-
2 naria de accionistas correspondiente al día viernes veintidos
3 de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, se acordó un
4 nuevo aumento de capital de AUTOMOTORES ANDINA S.A., hasta en
5 la suma de SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SUERES
6 (S/. 6'988.000,00) conforme consta y aparece de la copia del
7 acta de la Junta que se agrega a la presente escritura. C L A U
8 S U L A S E G U N D A :- Con estos antecedentes, los otar-
9 gantes Jaime Ponce Yepes y Carlos Ponce Martínez, en cumpli-
10 miento de la resolución de la Junta General Extraordinaria de
11 accionistas de AUTOMOTORES ANDINA S.A., celebrada, como se
12 manifiesta, el veintidos de Noviembre de mil novecientos seten-
13 ta y cuatro, y expresamente facultados, dejan constancia del
14 aumento de capital social de la citada Compañía, en SEIS MILLO-
15 NES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SUERES, mediante la emisión
16 de seis mil novecientos ochenta y ocho acciones nominativas de
17 mil sueres cada una. C L A U S U L A T E R C E R A :- A e-
18 fectos de la integridad legal de la presente escritura, se in-
19 sertó o transcribe el acta de la sesión de la Junta General Ex-
20 traordinaria de Accionistas de AUTOMOTORES ANDINA S.A., corres-
21 pondiente al día viernes veintidos de Noviembre de mil nove-
22 cientos setenta y cuatro, en la que se resolvió el aumento de
23 capital.- JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE AUTO-
24 MOTORES ANDINA S.A., del día viernes veintidos de Noviembre de
25 mil novecientos setenta y cuatro.- En Quito, hoy día viernes
26 veintidos de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, en
27 las Oficinas de la Compañía, ubicadas en la Avenida América nú-
28 mere mil ochocientos sesenta y cuatro de esta ciudad, siendo las

cuatro de la tarde, se reúnen los siguientes accionistas: Pe-
dro Ponce Yepes, por sus propios derechos y en representación
de los del señor Eduardo Crespo Toral y doctor Gonzalo Correa
Escobar, como consta del poder o carta-poder, que se incorpo-
ra en el expediente anexo a esta acta, esto es acreditando -
novecientos cuarenta y siete mil sueros, de capital y nove-
cientos cuarenta y siete votos; Jaime Briz Caba, por sus pro-
pios derechos y acreditando quinientos cuarenta y cinco mil -
sueros de capital y quinientos cuarenta y cinco votos; Jorge
Pérez, por sus propios derechos, acreditando un millón noventa
y un mil sueros de capital y mil noventa y un votos; doctor
Eduardo Mora Moreno, por sus propios derechos, acreditando
ciento ochenta y dos mil sueros de capital y ciento ochenta
y dos votos; Ingeniero Ernesto Mateus, p-or sus propios de-
rechos y en representación de Herceilia Mateus de Borja y de
Ernesto y Carlos Mateus Ponce, como consta del poder o car-
ta - poder que se incorpora en el expediente anexo a esta acta,
acreditando trescientos doce mil sueros de capital y trescientos
doce votos; Rafael Alberto Mateus Ponce, por sus propios
derechos, acreditando trescientos noventa mil sueros de capital
y trescientos noventa votos; Francisco Mateus Ponce, por sus
propios derechos y en representación de Amparo Mateus de Pare-
des, como consta del poder o carta-poder que se incorpora en
el expediente anexo a esta acta, acreditando ochenta mil su-
eros de capital y ochenta votos; Rafael Pérez, en representa-
ción de la menor de edad, Cristina Pérez Ponce, acreditando -
nueve mil sueros de capital y nueve votos; Anibal Marino, por
sus propios derechos acreditando doscientos cuatro mil sueros



Dr. J. Vicente Troya J.

NOTARIA 2a.



de capital y doscientos cuatro votos; Francisco Ponce Yepes por sus propios derechos, acreditando quinientos quince mil sueros de capital y quinientos quince votos; Jaime Ponce Yepes, por sus propios derechos, acreditando trescientos sesenta y cuatro mil sueros de capital y trescientos sesenta y cuatro votos; Pablo Ribadeneira Fernández Salvador, por sus propios derechos y en representación de Alejandro Ribadeneira Espinosa, en virtud del poder o carta-poder que se incorpora en el expediente anexo a esta acta, acreditando doscientos cuatro mil sueros de capital y doscientos cuatro votos; Fabián Ribadeneira, por sus propios derechos, acreditando doscientos diez y seis mil sueros de capital y doscientos diez y seis votos; José Ribadeneira Fernández Salvador por sus propios derechos, acreditando seiscientos once mil sueros de capital y seiscientos once votos; José Antonio Bueno S., por sus propios derechos y en representación de Karuja Martínez de Bueno, Laura Hervas de Martínez y Jaime Martínez Hervas, acreditando un millón ochocientos setenta y nueve mil sueros de capital y mil ochocientos setenta y nueve votos; Carlos Ponce Martínez, por sus propios derechos, acreditando un millón cuatrocientos cincuenta y cuatro mil sueros de capital y mil cuatrocientos cincuenta y cuatro votos; doctor Jaime Martínez Espinosa, por sus propios derechos y en representación legal de sus hijos menores: Francisco, Fernando, Marianita, Inés y Andrés Martínez Hervas, acreditando setenta y tres mil sueros de capital y setenta y tres votos; Arquitecto Diego Ponce Bueno, por sus propios derechos y en representación de Jaime Ponce Váscquez, según consta del poder o carta-poder que se incorpora en el expediente

anexo a esta acta, acreditando doscientos ochenta mil sueros
de capital y doscientos ochenta votos.-Se halla presente, en
consecuencia NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL
SUCRES (S/O'356.000,00) del Capital Pagado, que representa
el noventa y tres, cincuenta y seis por ciento (93,56%) -
del capital pagado de la Compañía, y existiendo el quórum ne-
cesario, de conformidad con el Artículo décimo sexto de los
Estatutos Sociales, el Presidente declara dar por instalada -
la sesión.-Preside la sesión el señor Jaime Ponce Yepes, Pre-
sidente del Directorio y actúa como Secretario el Gerente, se-
ñor Carlos Ponce Martínez.- El señor Presidente ordena a Se-
cretaría dar lectura a la convocatoria a Junta General Ex-
traordinaria de Accionistas de " AUTOMOTORES ANDINA, S.A. "
que apareció en la edición del diario " EL TIEMPO ", de esta
ciudad, del día doce de Noviembre de mil novecientos setenta
y cuatro, y que se hizo extensiva individualmente a los seño-
res accionistas, mediante carta de fecha doce de Noviembre del
mismo año.- El tenor de la convocatoria es el siguiente: " AU-
TOMOTORES ANDINA, S.A. ". Convocatoria a Junta General Ex-
traordinaria de Accionistas.- Se convoca a los señores Accio-
nistas, a Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar el
día viernes veintidos del presente mes, en las Oficinas de la
Compañía (Avenida América número mil ochocientos sesenta y -
cuatro de esta ciudad), desde las cuatro de la tarde, para
tratar y resolver sobre el aumento de capital y reforma de -
Estatutos.- Se convoca especial e individualmente a los Comi-
sarios, señores Ezequiel Granizo Ribadeneira y Anibal Merino
Narvaés.-Carlos Ponce Martínez, GERENTE GENERAL.- Jaime Ponce



Dr. J. Vicente Troya J.

NOTARIA 2a.



21
Cinco 05

Yepes, Presidente del Directorio.- La Presidencia pone a con-
sideración de los asistentes, el orden del día, que es como si-
gue: PRIMERO :- Verificación del quórum y de los docu-
mentos o cartas de representación.- SEGUNDO :- Aumento
de capital y reforma de Estatutos.- El señor Presidente pre-
gunta a los asistentes si están de acuerdo con el orden del
día que se ha leído, a lo que los asistentes acceden por una-
nidad.- En consecuencia, dando cumplimiento al primer pun-
to, se verifica el quórum con la asistencia de NUEVE MILLO-
NES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SUCRES (\$9.386.000),
del capital pagado, y se ordena que Secretaría archive -
los documentos de representación o cartas - poder que
han exhibido los Accionistas que concurren a nombre y en
representación de los ausentes.- La Secretaría verifica la
asistencia, formando la lista de concurrentes, con especifica-
ción de los títulos de acciones de que son tenedores, de a-
uerdo con el libro de Acciones y Accionistas de la Empresa.-
Continuando el orden del día, se entra a considerar el aumen-
to de capital y reforma de los Estatutos de la Compañía.-
LA Presidencia indica que, para el mejor desenvolvimiento de
la Empresa, en particular para los fines de acceso al crédito,
es conveniente aumentar el capital de la Sociedad, median-
te o aplicando el sistema de capitalización de las reservas
especiales asignadas para el objeto.- Propone que los concu-
rrentes decidan si el aumento se hace en la suma de CINCO MI-
LLONES DE SUCRES o de SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y
OCHO MIL SUCRES.- Luego de varias deliberaciones, la Presiden-
cia ordena se tome votación, y recogidos los votos, se obtiene

el siguiente resultados: POR un AUMENTO DE S/5'000.000,00:

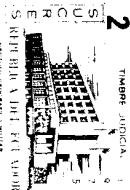
1	Jorge Pérez.-	1.091	votos
2			
3	Pedro Ponce.-	947	votos
4	Rafael Mateus.-	390	votos
5	Francisco Mateus.-	80	votos
6	Ing. Ernesto Mateus.-	312	votos
7	Carlos Ponce M.-	1.454	votos
8	S U M A R :-	4.274	votos
9	POR EL AUMENTO DE S/. 6'986.000,00		
10	Ing. José Ribadeneira.-	611	votos
11	Fabian Ribadeneira.-	216	votos
12	José A. Bueno.-	1.879	votos
13	Dr. Jaime Martínez.-	73	votos
14	Dr. Eduardo Mora M.-	189	votos
15	Rafael Pérez.-	9	votos
16	Anibal Merino.-	204	votos
17	Francisco Ponce.-	515	votos
18	Jaime Briz.-	545	votos
19	Jaime Ponce.-	354	votos
20	Diego Ponce.-	280	votos
21	Pablo Ribadeneira.-	204	votos
22	S U M A R :-	5.082	votos

23 Habiendo amplia mayoría, se aprueba el aumento de capital de
24 " AUTOMOTORES ANDINA S.A.", en la suma de SEIS MILLONES NO-
25 VECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SUCRES, de modo que el capital de
26 " AUTOMOTORES ANDINA S.A.", queda establecido en la suma de
27 DIEZ Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SUCRES.-
28 Asimismo, se aprueba que el aumento de capital, se divida entre

06⁵
Cinco



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.



1 los Accionistas en proporción a las Acciones de cada uno, y -
2 que el pago se haga con las reservas especiales por capitali-
3 zación que han venido acumulándose para dicho objeto. Per lo
4 tanto, el aumento de capital será íntegramente suscrito y pa-
5 gado por los Accionistas, en la proporción antes indicada.-
6 Como consecuencia del aumento de capital aprobado, la Junta
7 resuelve también reformar los Estatutos de " AUTOMOTORES AN-
8 BENA, S.A. " que en su Artículo tercero dirá: " El Capital -
9 Social de la Compañía es de DIEZ Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS
10 OCHENTA Y OCHO MIL SUQUES, dividido en diez y seis mil nove-
11 cientas ochenta y ocho acciones nominativas de mil suques cada
12 una, y representado por títulos de acción refrendados por el
13 Presidente y el Gerente de la Compañía, y cuya emisión se ha-
14 rá de conformidad con las disposiciones legales pertinentes".-
15 Finalmente, la Junta autoriza a los señores Presidente del -
16 Directorio y Gerente, para que intervengan a nombre de la
17 Compañía, en la celebración de la escritura pública de aumen-
18 to de capital y reforma de los Estatutos, y en la cuál debe-
19 rá incluirse el cuadro o detalle demostrativo de la suscrip-
20 ción y pago del capital por parte de los Accionistas, lo mis-
21 mo que la declaración de los poseedores de la Compañía, rela-
22 tiva a los Estados de Caja en relación a la antedicha suscrip-
23 ción y pago por cuenta de las nuevas acciones.- Los señores
24 Presidente y Gerente, serán igualmente facultados para efec-
25 tuar todos los trámites necesarios para la plena validez del
26 aumento de capital y reforma los Estatutos.- La Presidencia con-
27 cede un receso para la redacción del Acta.- Reinstalada la se-
28 sión, se aprueba el acta sin modificaciones.- Se levanta la

NO
Recibido por

sesión a las siete de la noche.- Firmado).- J. Ponce Yepes, -
 Presidente del Directorio.- Firmado).- Carlos Ponce Martínez,
 Gerente General.- Es fiel copia del acta de la sesión de Jun-
 ta General Extraordinaria de Accionistas de "Automotores An-
 dina, S.A.", correspondiente al veintidos de Noviembre de mil
 novecientos setenta y cuatro.- CERTIFICAMOS.- f).- J. Ponce -
 Yepes, Presidente del Directorio.- Firmado).- C. Ponce M., -
 Gerente-Secretario.- C L A U S U L A C U E R T A :- En -
 cumplimiento de las disposiciones legales y de lo resuelto -
 por la Junta General Extraordinaria de accionistas de " AU-
 TOMOTORES ANDINA " del veintidos de Noviembre de mil novecien-
 tos setenta y cuatro, que antecede, los comparecientes y otor-
 gantes de esta escritura, declaran que la suscripción de las -
 acciones correspondientes al aumento de capital y el pago de
 las mismas se hacen de acuerdo con el detalle o cuadro demos-
 trativo que a continuación se inserta:-

NOMINA DE ACCIONISTAS	NUMERO DE AC-	CAPITAL SUSCR
	CIONES DE -	TO
	S/ 1.000,00	Y
	CADA UNA	PAGADO.-
Borja Krellia Mateus de	28	S/. 28.000,00
Bris Cona Jaime.-	381	" 381.000,00
Cerres Escobar Dr. Gonzalo	432	" 432.000,00
Crespo Toral Eduardo	189	" 189.000,00
Heinijer Maria I. Pon-		
ce de.-	12	" 12.000,00
Buena S. José Antonio	93	" 93.000,00
Mateus Ing. Ernesto.-	134	" 134.000,00



Dr. J. Vicente Troya J.

NOTARIA 2a.



1	Wateuos Ponce Carlos.-	28	28.000,00
2	Wateuos Ponce Ernesto.-	28	28.000,00
3	Wateuos Ponce Francisco.-	28	28.000,00
4	Wateuos Ponce Rafael Alberto.-	273	273.000,00
5	Buono Maruja Martinez de.-	924	924.000,00
6	Martinez E. Dr. Jaime	13	13.000,00
7	Martinez Laura Hervas de.-	262	262.000,00
8	Martinez H. Jaime.-	35	35.000,00
9	Martinez H. Eduardo.-	7	7.000,00
10	Martinez H. Francisco.-	7	7.000,00
11	Martinez H. Fernando.-	7	7.000,00
12	Martinez H. Marianita.-	9	9.000,00
13	Martinez H. Lucia.-	7	7.000,00
14	Martinez H. Andrés.-	8	8.000,00
15	Merino Anibal.-	142	142.000,00
16	Merino Dávalos Andrés.-	17	17.000,00
17	Mora Moreno Dr. Eduardo.-	127	127.000,00
18	Páez Jorge.-	763	763.000,00
19	Paredes Peña Francisco.-	57	57.000,00
20	Paredes Lasso Francisco(Herederos)	70	70.000,00
21	Pareja Amparo de.-	28	28.000,00
22	Pérez Ponce Cristina.-	6	6.000,00
23	Ponce Buono Arq. Diego.-	114	114.000,00
24	Ponce Martinez Carlos.-	1.017	1'017.000,00
25	Ponce Lavallo Francisco.-	35	35.000,00
26	Ponce Lavallo Mario.-	28	28.000,00
27	Ponce Yepes Francisco.-	325	325.000,00
28	Ponce Yepes Jaime.-	254	254.000,00

0.710 6

1	Ponce Yepes Pedro.-	41	41.000,00
2	Ponce Vázquez Jaime	81	81.000,00
3	Ribadeneira E. Ing. Alejandro.-	4	4.000,00
4	Ribadeneira F.S. Fabián.-	151	151.000,00
5	Ribadeneira F.S. Fernando.-	139	139.000,00
6	Ribadeneira F.S. Pablo.-	139	139.000,00
7	Ribadeneira F.S. Ing. José.-	427	427.000,00
8	Ribadeneira Saá Alejandro.-	24	24.000,00
9	Ribadeneira Saá José.-	94	94.000,00
10		<u>6.983</u>	<u>6'983.000,00</u>

11 **C L A U S U L A Q U I N T A :-** Finalmente, los comparecientes
12 y otorgantes manifiestan que reforman el Artículo tercero de
13 los Estatutos Sociales de Automotores Andina S.A., en los si-
14 guientes términos:- " El capital social de la Compañía es de
15 DIEZ Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SUCRES,
16 dividido en diez y seis mil novecientas ochenta y ocho acciones
17 nominativas de UN MIL SUCRES cada una, y representado por tí-
18 tulos de acción refrendados por el Presidente y el Gerente -
19 de la Compañía, y cuya emisión se hará de conformidad con las
20 disposiciones legales pertinentes".- El señor Notario agrega-
21 rá las cláusulas de estilo.- Firmado).- Dr. Jaime Martínez E.,
22 Abogado, Matrícula número cuatrocientos veintinueve.- D O C U -
23 **M E N T O S H A B I L I T A N T E S :-** N O M B R A M I E N -
24 **T O S :-** C O P I A :- Quito, Abril dos de mil novecientos seten-
25 ta y cuatro.- Señor Jaime Ponce Yepes.- Ciudad.- Señor Accio-
26 nista.- Me es honroso dirigirme a usted para informarle que la
27 Junta General de Accionistas de " AUTOMOTORES ANDINA, S.A.",
28 llevada a cabo el viernes veintinueve de Marzo de mil novecien-



Dr. J. Vicente Troya J.

NOTARIA 2a.



1 tos setenta y cuatro, eligió a usted Presidente del Directorio
 2 de la Compañía.- Al participarle tan acertada designación, ha-
 3 go votos por el mejor logro de las funciones a usted encomen-
 4 dadas.- De usted, muy Atentamente.- Firmado).- Alberto Velasco
 5 Ponce, Secretario Ad-hoc.- Agradecemos y acepto el nombramiento
 6 que se me ha conferido.- Firmado).- Jaime Ponce Yepes.- RAZON
 7 DE INSCRIPCION:- Con esta fecha queda inscrito el presente -
 8 documento, bajo el número seiscientos treinta y nueve del Re-
 9 gistro de Nombramientos, Tomo ciento cinco.- Quito, diez de -
 10 Abril de mil novecientos setenta y cuatro.- Por el Registra-
 11 dor, firmado).- José Alcaza.- C O P I A :- El infrascrito Re-
 12 gistrador de la Propiedad de este Cantón, en legal forma cer-
 13 tifica: Que con fecha siete de Junio de mil novecientos seten-
 14 ta y tres, se encuentra inscrito el nombramiento de Gerente -
 15 General de la Compañía " AUTOMOTORES ANDINA, S.A.", a favor
 16 del señor Carlos Ponce Martínez, bajo el número mil doscientos
 17 cincuenta, del Registro Mercantil, Tomo ciento cuatro.- NOM-
 18 BRAMIENTO QUE COPIADO TEXTUALMENTE DICE ASI:- " NÚMERO MIL -
 19 DOSCIENTOS CINCUENTA.- En Quito, a siete de Junio de mil nove-
 20 cientos setenta y tres, se me presentó la siguiente comunica-
 21 ción.- Quito, a veintiseis de Marzo de mil novecientos setenta
 22 y tres.- Señor don Carlos Ponce Martínez.- Ciudad.- Estimado
 23 Señor.- Me es honroso dirigirme a usted para comunicarle que
 24 la Junta General Ordinaria de Accionistas de AUTOMOTORES ANDI-
 25 NA, S.A., llevada a efecto el día sábado veinticuatro de Mar-
 26 zo de mil novecientos setenta y tres, designó a usted, GEREN-
 27 TE GENERAL DE AUTOMOTORES ANDINA, S.A., por el período de dos
 28 años; al participarle tan acertada designación, hago votos por

el mayor éxito de las funciones a usted encomendadas.- De us-
ted, muy atentamente.- Firmado).- Alberto Velasco Ponce, Se-
cretario Ad-hoc.- Agradezco por la información que ha tenido
a bien suministrarme y acepto la honrosa designación que se
me ha confiado.- Atentamente.- Firmado).- Carlos Ponce Marti-
nez.- Firmado).- Dr. Benjamín Cevallos S., Registrador de la
Propiedad del Cantón Quito.- Es fiel copia.- Lo Certifico, en
Quito, a ocho de Noviembre de mil novecientos setenta y tres.-
El Registrador, firmado).- Doctor Benjamín Cevallos S.- (A-
quí hay un sello que dice: Registro de la Propiedad del Can-
tón Quito)".- Hasta aquí la minuta con sus documentos habi-
litantes que se insertan, que queda elevada a escritura públi-
ca con todo el valor legal.- Para el otorgamiento de esta es-
critura se observaron los preceptos legales del caso; y leído
que ha sido esta escritura íntegramente a los comparecientes,
por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de
acto, de todo lo cual, doy fe.- Firmado).- J. Ponce Yepes.-
Firmado).- C. Ponce M.- Firmado).- El Notario, Dr. J. Vicente
Troya J.- COMPROBANTES DE PAGOS DE IMPUESTOS A LA PRESENTE ES-
CRITURA.- C O P I A :- MINISTERIO DE FINANZAS.- JEFATURA PRO-
VINCIAL DE RECAUDACIONES DE PICHINCHA.- NOMBRE: " AUTOMOTORES
ANDINA S.A.- Per concepto de escritura de aumento de capital
de la Compañía consignante con el capital de SEIS MILLONES NO-
VECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SUCRES (S/. 6'988.000,00).- Se
emitirán cinco (5) Títulos comprensivos de acciones, equiva-
lente a s/. 27.982,00.- VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA
Y DOS SUCRES.- R U B R O :- Timbres Fiscales.- Valor.- Veinti-
siete mil novecientos cincuenta y dos sucres.- Timbre de Salud.-



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.



Valor.- Diez sucres.- TOTAL:- Veintisiete mil novecientos se-
senta y dos sucres (3/. 27.962,00).- IMPUESTO A LOS TIMBRES.-

C O P I A :- Ministerio de Finanzas.- Jefatura Provincial de -
Recomendaciones de Pichincha.- Uno-R.- 1'791.796.- NOMBRE:- "AU-
TOMOTORES ANDINA S.A.".- Per concepto de: celebraci3n de un -
contrato de aumento de capital de la Compafi'a consignante con
el capital social de SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO
MIL SUCRES.- R U B R O :- Timbres Fiscales (al 60%).- Valor.-
Cuarenta y siete mil novecientos trece sucres, sesenta centa-
vos.- Timbre de Salud.- Valor.- Dos sucres.- T O T A L :- Cua-
renta y siete mil novecientos quince sucres, sesenta centavos.-
(3/. 47.915,60).- Firmado).- Alfonso Burbano de Lara, Jefe
de Recomendaciones o Recibidor.-

Se otorg3 ante m3; y en fe de ello, confie-
re esta TERCERA copia en ocho fojas 3tiles, en Quito, a -
diez y ocho de Marzo de mil novecientos setenta y cinco.-
El Notario,

Dr. J. Vicente Troya J.-

R A Z O N :-

Tom3 nota al m3rgen de las matrices correspon-
dientes a la Compafi'a An3nima " AUTOMOTORES ANDINA S.A. "
lo ordenado el sefior Superintendente de Compafi'as en el Ar-
ticulo segundo y tercero de la Resoluci3n No. 4647 de esta fe-

cha/-

Quito, Mayo 20 de 1.975.-

El Notario,

Dr. J. Vicente Troya J.-

Dr. J. VICENTE TROYA J.

R A Z O N . - En cumplimiento en lo ordenado por el Superintendente de -
Compañías en su Resolución No. 4647 , de 20 de los corrientes , anote
al margen de las matrices de las escrituras públicas de 30 de abril
y 31 de julio de 1.969 , respectivamente , que la Compañía "AUTOMOTORES
ANDINA S. A. " a Reformado sus Estatutos y aumentado su capital en la
suma de S/. 6980.000,00 SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA / Y OCHO /
MIL SUQUES , en los términos y condiciones constantes en la escritura pública de 17
de marzo del presente año celebrada ante el Notario Segundo de este -

Cantón doctor José Vicente Troya . - Entre líneas . - Y OCHO . - VALEN . -

Quito , 26 de mayo de 1.975 .

El Notario .

Dr. René Maldonado
Dr. René Maldonado Jurista .
Notario Sexto . Quito .

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura y la Resolución No.

4647 del Señor Superintendente de Compañías del Ecuador del 20 de mayo de

1.975, bajo el No. 396 del Registro Mercantil, Tomo 106.- Se tomó nota al

márgen de la inscripción No. 726 del Registro Mercantil de 1.966; No. 1080

del Registro Mercantil de 1.969 y No. 326 del Registro Mercantil de 1.971.-

Quedan archivadas copias de estos instrumentos.- Quito, a 30 de mayo de 1.975.-

Queda en la Registratura.
LA REGISTRATURA.-